

Proyecto Educativo del  
Instituto Nacional



# Proyecto Educativo del Instituto Nacional 2019

## Contexto.

- Introducción. Pág. 3
- Información institucional. Pág. 5
- Reseña histórica. Pág. 5
- Entorno. Pág. 5

## Ideario.

- Sellos Educativos. Pág. 6
- Visión. Pág. 6
- Misión. Pág. 6
- Definiciones y sentidos institucionales. Pág. 6
  - Principios y enfoques educativos. Pág. 7
  - Valores y competencias específicas. Pág. 7
- Perfiles.
  - Equipo Directivo. Pág. 8
  - Docentes. Pág. 8
  - Asistentes de la educación. Pág. 10
  - Estudiantes. Pág. 10
  - Apoderados. Pág. 11
  - Profesionales de apoyo Pág. 12

## Evaluación.

- Seguimiento y proyecciones. Pág. 13

## Contexto

- Introducción.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un punto de partida para la reflexión crítica, colectiva y continua, de un establecimiento educacional, pues pone en superficie las necesidades y las problemáticas del quehacer administrativo, académico y pedagógico que se enmarcan y alinean en un aprendizaje que no es absoluto sino en constante modificación y lo lleva a saturar las dimensiones: social, histórico, institucional y profesional.

El PEI es un instrumento de normativa en el ámbito educativo que debe tener: integralidad, coherencia, proactividad, autogeneración, participación, ser de carácter público y con evaluabilidad permanente, intermedia y final.

El PEI expresa el horizonte educacional del establecimiento, es una propuesta orientada hacia ámbitos cognitivos, sociales, emocionales, culturales, valóricos, democráticos y tecnológicos. Es la energía que mueve el alma del establecimiento y conduce al estudiante y a la comunidad entera a la excelencia y al liderazgo participativo y constructor de una sociedad justa y valórica.

El PEI intenciona un trabajo colaborativo en el contexto de un desarrollo social participativo e inclusivo. Explicita y operacionaliza, dentro de la gestión institucional, un liderazgo instruccional y transformacional. Dentro de la gestión curricular, los sellos institucionales que propician la excelencia académica entendida como el desarrollo de una formación integral con foco en el ser humano y sustentada por el equilibrio que debe existir entre las habilidades, actitudes y destrezas. Potenciar el liderazgo social del estudiantado para influir positivamente en el contexto social actual y futuro, de manera proactiva y en la vivencia de valores éticos, con una actitud reflexiva, empática y tolerante de seres humanos sociales.

Se propicia el desarrollo de una autonomía en el aprendizaje significativo para “saber hacer y ser”, en la búsqueda del desarrollo de competencias democráticas, participación ciudadana, pluralismo, empatía y tolerancia.

La metodología a intencionar propicia un trabajo colaborativo, creativo que sea significativo para los estudiantes que respete el trabajo individual, pero que a su vez propicie el trabajo colaborativo con distintas metodologías como por ejemplo la de proyecto.

Por esta razón, es fundamental disponer e implementar recursos materiales y pedagógicos que favorezcan las estrategias de enseñanza, como por ejemplo un mobiliario acorde a este PEI y al currículum nacional vigente, para propiciar el aprendizaje significativo de los estudiantes como también el accionar de los docentes en sus didácticas y estrategias innovadoras.

**Finalidad.** La finalidad que tiene este PEI es explicitar y operacionalizar, tanto dentro de la gestión institucional, del liderazgo instruccional y/o transformacional, como también en la gestión curricular los sellos institucionales. Para que, en el constante diálogo entre estos, se proyecte, promueva se programe una acción educativa de calidad.

**Metodología de elaboración.** Parte con la revisión del PEI anterior, se evalúa la operatividad de él y se llamará a consensuar la decisión de ajustarlo, actualizarlo o reformularlo. Generada la opción se procederá a explicitar el procedimiento y metodología de cambio.

**Sentidos.** Los sentidos que tiene este PEI deben su razón de ser a lineamientos educativos, pedagógicos, sociales y culturales, en el cual se encuentra inserto el establecimiento. son instancias con pleno sentido para los integrantes de esta comunidad.

**Estructura.** En relación con la estructura y elementos que debe contener un PEI, nos adherimos a la propuesta sugerida por el Ministerio de Educación.

**Vinculación.** El PEI se vincula con los siguientes documentos vigentes: Modelo de Gestión, PME, PIE, LGE, RICE entre otros. En relación con el Modelo de Gestión, la conexión permite la alineación entre ellos a partir de la correlación entre los sellos institucionales que son: Excelencia Académica y Liderazgo Social con las dimensiones que establece el Modelo de Gestión que incluye a: Gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y Gestión de recursos. Para su operacionalidad, también se contrasta con los siguientes planes: Convivencia Escolar, Sexualidad, afectividad y género, Seguridad Escolar, Formación ciudadana, Inclusión y Plan de desarrollo docente

**Modo de participación de los actores:** La participación de los actores o agentes educativos se realizará a través de encuentros presenciales: consejos de curso, reunión de apoderados, consejos generales y reuniones interestamentales. Así mismo utilizaremos las plataformas virtuales, con ello pretendemos dar cobertura en la recepción de la información pertinente y necesaria tanto para la gestión administrativa como también para la pedagógica curricular. Con ello visualizamos que nuestro PEI no es una expresión declarativa, sino una proyección compartida a través de la colaboración

de toda la comunidad institucional. El siguiente paso será triangular la información obtenida con: la autoevaluación institucional, la evaluación de la implementación de los planes, análisis FODA, la evaluación del PADEI, para que finalmente sea incluido en el PADEM comunal.

**Periodicidad de la revisión:** El PEI, al poseer la característica de la evaluabilidad, deberá ser revisado en forma permanente, intermedia y final. Anualmente se realizarán ajustes al PEI y cada cuatro años una actualización de PEI, vinculada con los objetivos estratégicos del PME.

Posteriormente, en virtud de la necesidad institucional, de los cambios en las políticas educacionales públicas se procederá a la reformulación del PEI.

- Información Institucional.

#### **Antecedentes de resultados relevantes:**

**Niveles del establecimiento:** 7° Básico a 4° Medio.

**Cantidad de Cursos:** La matrícula del Instituto Nacional es de 4079 estudiantes, distribuidos en 102 cursos.

**Dotación docente:** El instituto Nacional cuenta con una dotación docente de 195 profesores. Además, cuenta con 118 asistentes de la educación.

- Reseña histórica.

La historia del Instituto Nacional se inicia formalmente el 10 de agosto de 1813, fecha de su solemne apertura. El Instituto surge como la primera entidad de cultura de Chile, junto a la Biblioteca Nacional, bajo el impulso del Autogobierno Criollo de la “Patria Vieja”.

Por esta razón Instituto Nacional es considerado como la cuna de la educación pública chilena, y uno de los pilares fundamentales de la República. En sus salas y patios se han gestado muchas de las más importantes transformaciones culturales y educacionales de nuestro país, y han egresado del plantel innumerables generaciones de exalumnos que han contribuido a la formación de Chile como nación. Por las aulas formadoras del Instituto nacional han pasado treinta y cuatro Premios Nacionales, dieciocho presidentes de Chile y uno del Perú.

- Entorno.

**Ambiente real:** El Instituto Nacional se ubica en el sector o casco antiguo de Santiago, en parte de la manzana comprendida por las actuales calles de Arturo Prat - San Diego - Alonso de Ovalle y Av. Libertador Bernardo O'Higgins. Su dirección es Arturo Prat N.º 33. Su ubicación corresponde al área céntrica de la ciudad capital; próxima al Palacio de Gobierno, el barrio cívico, ministerios y centros comerciales y administrativos de Santiago.

**Ambiente virtual:** El ambiente virtual se enmarca en el concepto de "ciudadanía digital", emanado del Ministerio de Educación, entendido como un objetivo a desarrollar.

Ideario

- Sellos Educativos.

**Excelencia académica:** En el contexto de una actualización de la concepción del sello, la excelencia académica se concibe como la formación integral con foco en el ser humano. Esto es, la formación académica sustentada en equilibrio por habilidades de cognición, actitudes y habilidades blandas conducentes al liderazgo social.

**Liderazgo social:** En el contexto de la formación integral, el liderazgo social es la aspiración para preparar al estudiante para influir positivamente en la modificación y perfeccionamiento del acontecer social, es decir, un liderazgo proactivo, compartiendo valores éticos.

- Visión.

La visión del establecimiento es contribuir a la transformación de la sociedad, siendo referente de la Educación Pública, y generador de personas que aportan a su sociedad. Al tenor de sus postulados fundamentales, el Instituto Nacional se define como una Casa de Estudios con un Proyecto Educativo eminentemente humanista, científico y laico. Laico se concibe en el contexto de la inclusión, lo que propende a una educación aconfesional, pluralista, tolerante y democrática.

- Misión.

La misión del establecimiento es formar personas competentes intelectualmente y orientadas a la excelencia académica con habilidades sociales, emocionales, valóricas y ecológicas, para no solo integrarse en la sociedad, sino para transformarla. La finalidad educativa del Instituto Nacional es formar ciudadanos. Formar ciudadanos implica educar

para la vida, es decir, educar para el saber, para el amor, para el trabajo como actividad liberadora.

- Definiciones y sentidos institucionales.

Son los valores fundamentales del humanismo, tanto individuales como sociales: la Libertad, igualdad, solidaridad, participación, lealtad y responsabilidad. Actitud reflexiva y tolerante frente a la realidad para la participación social constructiva, fraterna, y solidaria. Autonomía para aprendizajes significativos para saber hacer y ser.

- Principios y enfoques educativos.

Nuestra práctica educativa se enmarca en las disposiciones legales emanadas del Congreso de la República, a través de la Ley General de Educación N° 20.370. Artículo 29 y 30. dice: “La educación... tendrá como Objetivos Generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los y las estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes en diversos aspectos tanto en el ámbito personal y social, como también en el ámbito del conocimiento y la cultura.

En segundo lugar, estamos adscritos a las Bases Curriculares que son establecidas en el Ministerio de Educación y en las cuales encontramos los principios valóricos que en alineación con la LGE y con la Constitución de la República orientan todas las acciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educacionales del país.

Además, tomamos en consideración todas las leyes, decretos y disposiciones legales que orientan la gestión administrativa educacional nacional y comunal, la gestión curricular y los demás ámbitos relacionados con la acción educativa.

- Valores y competencias específicas.

Las directrices que marcan la conducta de todos los integrantes de la comunidad educativa están enmarcadas en los principios, valores, guías y pautas que emanan del Estado de Derecho en el cual nos encontramos. Estos ayudan a los estudiantes a proyectar su vida futura y cumplir con los sellos institucionales que se han declarado. Los Valores y competencias específicas que encierran la acción institutana y son de nuestra plena convicción:

- ❖ De la Constitución de la República de Chile

- Libertad

- Igualdad
- Dignidad
- Autonomía
- Equidad

❖ Competencias emanadas de la Democracia:

- Participación ciudadana
- Pluralismo y tolerancia
- Consenso fundamental
- Transparencia y probidad

❖ Competencias interpersonales e intrapersonales

En resumen, los valores y competencias específicas se delinean a partir de lograr que nuestro estudiante sea: Integral, tecnológico y con manifiestas competencias personales.

- Perfiles

- Equipo Directivo.

1. Son unos(as) profesionales de la educación preparados(as) de manera holística, integral, democrática y en constante actualización, cuyo propósito fundamental es asegurar las oportunidades educativas de todos y todas las estudiantes, a través de la implementación y operacionalización de un sistema de gestión educativa que genere estrategias académicas y de liderazgo con el fin de lograr altos índices de aprendizaje en los agentes educativos.

- a. Liderará instruccional y transformacionalmente la Unidad Educativa.



- b. Diseñará, organizará y operacionalizará las estrategias e instancias del trabajo técnico-pedagógico del establecimiento.
  - c. Diseñará y operacionalizará estrategias de gestión y liderazgo para la supervisión del trabajo administrativo y académico de la institución.
  - d. Promoverá el desarrollo y el logro de metas institucionales
  - e. Generará instancias de optimización de los resultados académicos de medición externa.
  - f. Liderará la aplicación de los PEI, PME, RICE, PIE, etc.
- Docentes.
1. Es un(a) profesional de la educación preparado(a) integralmente y en constante formación.
    - a. Demostrará dominio y profundidad en su especialidad.
    - b. Se mostrará dispuesto(a) a la renovación pedagógica.
    - c. Implementará metodologías y formas creativas de educar, Desarrollando y fomentando aprendizajes significativos en sus estudiantes.
    - d. Cumplirá con las tareas y normas de la unidad educativa.
  2. El(la) profesor(a), como parte de la Comunidad Institutana, participa activamente con sus colegas en la tarea de una educación integral, compartiendo, respetando y ayudando a los demás.
    - a. Trabajaré en equipo.
    - b. Se mostraré colaborador(a) con sus colegas.
    - c. Aportaré experiencias.
    - d. Promoveré la participación y el perfeccionamiento permanente de su comunidad educativa.
  3. El(la) profesor(a) colabora con la familia en la educación y formación de los hijos.
    - a. Procuraré el contacto con la familia, para informarlos y orientarlos del proceso pedagógico de los estudiantes.
    - b. Lideraré activamente las sugerencias y gestiones de las familias.
    - c. Tomaré en consideración los problemas de la familia que inciden en la educación de los estudiantes.

4. El (la) profesor(a) conoce, escucha y acoge las necesidades de sus estudiantes, indicando vías para abordar sus distintas problemáticas.
  - a. Conocerá a sus estudiantes y su trato será respetuoso con ellos.
  - b. Será atento y estará disponible para atender los problemas de los estudiantes.
  - c. Buscará vías de solución a los problemas de sus estudiantes
  - Asistentes de la Educación.
  
1. Es un trabajador que ejerce su función en forma idónea y responsable.
  - a. El asistente de la Educación Implementará las estrategias de gestión y liderazgo, emanadas desde el equipo directivo, a través de las Inspectorías generales, contribuyendo así al desarrollo de las actividades académicas.
  - Estudiantes.
  
1. Los estudiantes son personas que serán desarrolladas en forma integral y democrática, convirtiéndose en sujetos responsables que contribuyan al cambio social e individual en la comunidad en la que están insertos.
  - a. Deberá cumplir con la normativa académica, administrativa y pedagógica del Instituto Nacional.
  - b. Desarrollará principios cívicos expresados en una actitud de respeto hacia los símbolos patrios e íconos Institutanos.
  - c. Aceptará el consenso como mecanismo de solución de los conflictos, manifestando así un liderazgo social e institutano.
  - d. Aceptará y asumirá instancias de cambio que le permitan un crecimiento constante.
  - e. Demostrará en forma activa una preocupación por su formación personal, social, emocional, vocacional, profesional y democrática, de acuerdo con su estadio de desarrollo psicosocial.
  - f. Desarrollará en forma racional un sentido de justicia y respetará el sentido de justicia de los otros integrantes de la comunidad escolar.
  - g. Generará, aceptará y participará en la ayuda hacia sí mismo y hacia los demás que el establecimiento le proponga como vivencia de los valores universales y de compromiso social.
  - h. Desarrollará y mantendrá una actitud de observación reflexiva frente a la realidad cambiante en la que se desarrolla.

- i. Colaborará, al interior de la Unidad Educativa, en la construcción de un camino que permita alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
  - j. Participará democráticamente con iniciativa y compromiso en las distintas actividades extracurriculares o en cargos de representación que el establecimiento le proponga, acepte o sea electo y que le ayuden a construir su personalidad y su proyecto de vida.
  - k. Interactuará en forma responsable, a través de los ambientes virtuales y/o frontales, comunicando de manera efectiva, sus opiniones y disensos, manteniendo el respeto y la inclusión como base de la interacción.
  - l. Desarrollará libremente su punto de vista o convicción y aceptará democráticamente la convicción de los demás integrantes de la comunidad escolar, con el fin de contribuir al desarrollo de una mejor convivencia escolar.
  - m. Será capaz de expresar lo que siente, será crítico y opinará con fundamento, de acuerdo con los patrones establecidos en un diálogo democrático.
  - n. Usará la Tecnología de la Información y la Comunicación en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.
  - o. Será capaz de, usando las Tecnologías de la Información y Comunicación, desenvolverse en una sociedad democrática, de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, reconociendo y ejerciendo sus derechos digitales.
- Apoderados.

El apoderado es un integrante del núcleo familiar presente en la escuela. Para efectos de este perfil, nos referiremos a él como “la familia”

1. La familia es la primera educadora de los estudiantes, es formadora de hábitos, valores y buenas costumbres.
  - a. Compartirán la educación de sus hijos, dialogando con ellos y apoyándolos permanentemente.
  - b. Se preocuparon de dar oportunidades de elección a sus hijos, respetando su decisión vocacional.
  
2. La familia reconoce su participación en la escuela, la que integra a todas las familias, formando una gran comunidad.
  - a. La familia participará del encuentro y diálogo favorecido por el colegio, a través de: Centro(s) de Padres, Sub-Centro de Curso, Escuela para Padres y, en general, obras en favor de la labor educativa del Instituto.

3. La familia estará comprometida en la tarea formativa y educadora de la escuela, siendo colaboradora, positiva y aportadora.

- a. La familia asistirá regularmente a informarse de la situación académica y conductual del estudiante.
- b. La familia asistirá regularmente a reunión de padres y apoderados.
- c. La familia asistirá cuando les cite el colegio, a través del: Profesor Jefe, el Inspector General, el Orientador o la Dirección.
- d. La Familia podrá participar en los cargos de la Directiva del Curso, del (los) Centro(s) de Padres u otras instancias pertinentes.
- e. La familia, organizadamente, propondrán y ejecutarán iniciativas y acciones en beneficio de los estudiantes, acordes con las normas del establecimiento.

4. La familia debe respetar los conductos regulares en el planeamiento y solución de los problemas.

- d. Profesionales de apoyo (Profesionales y duplas sociales)

1. Coordinador de Convivencia Escolar.

- a. Diagnosticar, diseñar, ejecutar e implementar los planes de acción y protocolos contenidos en la Plan de Gestión de Convivencia Escolar o RICE

2. jefe(a) de la Unidad Técnico-Pedagógica.

- a. Diagnosticar, diseñar, ejecutar, implementar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares en los ámbitos; Currículum, evaluación, supervisión, liderazgo intermedio, entre otras.

3. Duplas psicosociales y de Orientación.

- a. Son docentes especializados y responsables de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación, psicopedagógicas, psicológicas y de integración educacional de acuerdo con el PEI. Además de atender problemas individuales y grupales de los estudiantes

# Evaluación

- Seguimiento y Proyecciones

La evaluación, seguimiento y proyección es un proceso que se realiza respecto del compromiso consensuado y declarado en el ideario contenido en este PEI. Incluye o se estructura en dos etapas. La primera sección es el seguimiento que se relaciona con los objetivos estratégicos y las acciones derivadas de estas. También, en esta primera parte, se relaciona con los procedimientos, instrumentos, tiempos y los actores que participan en la evaluación del PEI.

La segunda sección se denomina proyecciones y dice relación con el análisis de los posibles ajustes y proyecciones para realizar en el PEI.

La evaluación, el seguimiento y las proyecciones son un componente clave en todo PEI que se declare acción dinámica y obedezca a un principio de consenso y constante construcción. Esta instancia nos acerca a la información de los objetivos vivenciados, de la acción realizada y nos ayuda a monitorear la implantación, ejecución y proyección de este PEI.

Los elementos, estrategias, acciones que nos permitirán monitorear el avance de todas las dimensiones del quehacer escolar, en relación al logro de los grandes objetivos declarados en este PEI serán adscritos a los paradigmas cualitativos y cuantitativos y su operacionalización se hará, a través de instrumentos con indicadores que nos entreguen información válida para poder establecer los canales de continuidad y cambio, como también, nos permitirá establecer las dimensiones temporales de adecuación o ajuste, en relación con lo establecido o declarado en Ley Sep, PME, PIE, entre otros. Para finalmente, poder modificar, ajustar, explicitar los aspectos deficitarios en el marco de una evaluación planificada y sostenida en el tiempo.

La operacionalización de este acápite se realizará a través de la acción evaluativa por parte de la comunidad educativa en matrices que contemplan los siguientes parámetros: Área, dimensión abordada, Fases del desarrollo del objetivo: anual, a cuatro años u otra dimensión temporal y acciones: nombre de la acción, nivel de ejecución de la acción, justificación.

Para el seguimiento se implementará una comparación, dentro de una matriz, entre las características de práctica al momento del diagnóstico anual con las características de prácticas alcanzada con la implementación de tal o cual medida.